



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

EXTRAORDINARIO

Sábado 30 de marzo de 2002

Número 61

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 y 4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	4 a 6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	6 a 8
Diversos Ayuntamientos	8 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.173

Subdelegación del Gobierno en Ávila

OFICINA DE EXTRANJERÍA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **JUAN MIGUEL PÉREZ**, natural de DOMINICANA REPÚBLICA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE COVA-CHUELAS, 14 Ávila (Ávila), de la resolución de archivo de **PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO B (INICIAL) (Nº Exp. 050020020000274)**, por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el

Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-07-98).

Ávila, 20 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.174

Subdelegación del Gobierno en Ávila

OFICINA DE EXTRANJERÍA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **DAVID ANTONIO PÉREZ ABAD**, natural de ECUADOR, cuyo último domici-

lio conocido fue en CALLE BERNABÉ, 34 MEDINILLA (ÁVILA), de la resolución de **ARCHIVO DE TRABAJO (C/A) TIPO B (INICIAL) (Nº Exp. 050020020000276)**, por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución que de conformidad con la Disposición Adicional cuarta del Real Decreto 155/96, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE 14-07-98).

Ávila, 20 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.175

Subdelegación del Gobierno en Ávila

OFICINA DE EXTRANJERÍA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **EDGAR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, natural de COLOMBIA, cuyo último domicilio conocido fue en HORNOS CALEROS, 46 1 46 1 ÁVILA (ÁVILA), de la resolución de concesión de **TARJETA DE FAMILIAR DE RESI-**

DENTE COMUNITARIO (Nº Exp. 050020020000100), por reunir los requisitos exigidos en el Real Decreto 766/1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el EEE, modificado por el Real Decreto 737/1995, de 5 de mayo, y el Real Decreto 1710/1997, de 14 de noviembre, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 20 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.176

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. RUBÉN SOLANA MENESES**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ JUAN GRIS, 14, 1 - A de MEJORADA DEL CAMPO (MADRID), de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador **Nº 481/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica

1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 20 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.187

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila.

HAGO SABER:

Conforme lo ordenado en los artículos 109 y 110 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) que, en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo que se relacionan en este edicto, se ha dictado, por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente: "PROVIDENCIA DE APREMIO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo

por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31-12-94), y en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con la advertencia de que si en el plazo de QUINCE DÍAS no se abona la deuda que se certifica mas el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes. EL/LA SUBDIRECTOR/A PROVINCIAL DE LA TGSS, .- Fdo: ... ".

En consecuencia se requiere a los responsables del pago de las deudas indicadas para que, en el plazo de QUINCE DÍAS, justifiquen su pago o lo realicen ante esta Unidad, con advertencia de que en caso contrario se procederá ejecutivamente contra su patrimonio, en cantidad suficiente para el pago de la deuda, incluido recargo y costas. Transcurrido el plazo citado sin haber satisfecho la deuda, los responsables del pago quedan requeridos para que, durante los diez días siguientes, hagan manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del RGRSS, según la redacción dada por el R.D. 1.426/1997, de 15 de septiembre (B.O.E. nº 234, del 30 de septiembre), así como indicar las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y si están sometidos a cualquier otro procedimiento. El deber de información compete igualmente a los administradores de personas jurídicas o a los promotores de colectividades sin personalidad. El incumplimiento de este deber de información motivara que no sea causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación en el embargo.

Igualmente se les requiere para que comparezcan, por si o por representante, en el plazo de OCHO DÍAS, con advertencia de que, de no hacerlo, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias que se produzcan hasta la finalización del expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer que les otorga el artículo 109.4 del RGRSS.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (LGSS), y en los artículos 111 y 182 del RGRSS, la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante: OPOSICIÓN AL APREMIO, a interponer en el

plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante la Subdirección de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas a que se refiere el artículo 34.2 de la LGSS; O, RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición de cualquier recurso solo suspenderá la ejecución en los términos y causas previstos en el RGRSS.

Nº de certificación: 05 02 05000002. **Deudor:** Gato González, María del Pilar. **D.N.I.** 11.724.053-X. **Domicilio:** Ctra. de Burgohondo, 9 - 3º - 1. 05002. Ávila. **Importe con recargo:** 39,01 Euros.

Ávila, 20 de marzo de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.200

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: General. **N.A.F.:** 101.001.238.781. **Nombre y apellidos:** M^a Sandra Izquierdo Pulido. **C.C.C.:** 05100863824. **Razón Social:** Bueno Calvo Miguel Luis. **Baja:** 26-11-2001. **Localidad:** Sotillo de la Adrada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.745

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

EL ATIZADERO S.A. con domicilio en calle Isaac Peral nº 1, 2º de MADRID, ha solicitada el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto : "EL ATIZADERO". AV-10.078

Localización: Término Municipal de SANTA CRUZ DE PINARES.

Descripción: Tiene una superficie de 750 has. y linda al Norte con término municipal de Santa Cruz de Pinares; al Este, con Arroyo de la Gaznata; al Sur, con la Dehesa del Pinar del Horno Nuevo; al Oeste, con término municipal de Santa Cruz de Pinares.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 10 de julio de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 1.188

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO***INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN
DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉC-
TRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: AT: 4366-E,
4367-E y 4368-E.**

A los efectos previstos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente Nº: AT: 43666-E, 4367-E y 4368-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Urbanización "Dehesa del Pinar", Ávila.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Urbanización "Dehesa del Pinar".

Características: Línea subterránea a 15/20 KV. de 570 m. de longitud, con origen en línea "Matadero". Conductor: DHZ1, 3(1x150) Al. 12/20 KV. Centro de transformación en caseta prefabricada. Potencia: 2x630 KVA. Centro de transformación prefabricado. Potencia: 1x630 KVA. Celdas en SF6 para protección y maniobras.

Presupuesto: 173.210,79 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 18 de marzo de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 1.198

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO***INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN
DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉC-
TRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: AT: 4365-E**

A los efectos previstos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente Nº: AT: 4365-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Padiernos, Ávila.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a un nuevo sector.

Características: Línea aérea a 15/20 kV. en simple circuito trifásico de 79 m. de longitud. Conductor: LA-56. Aislamiento: 2 elementos E-70/127 y final en CT intemperie sobre torre metálica. Potencia: 50 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V.

Presupuesto: 13.700,23 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 18 de marzo de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 1.199

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO***INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN
DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉC-
TRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: AT: 4364-E**

A los efectos previstos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente Nº: AT: 4364-E**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.**Emplazamiento:** Urbanización "El Cabezuelo" (Barajas), Navarredonda de Gredos.**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a Urbanización.**Características:** Línea subterránea a 15 KV. con origen en apoyo 706 y final en el C.T. proyectado. Longitud: 15 m. Conductores: EPR 12/20 KV. 3(1x150) Al. Centro de transformación intemperie, bajo envolvente reducido. Potencia: 100 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V.**Presupuesto:** 38.923,68 Euros.**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 18 de marzo de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 795

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Por ABORGAS, S.L., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0801 Has.) con destino a la Instalación de suministro de agua al proyecto Aborga, S.L., en la Vía Pecuaria "CORDEL DE LA CALZADA VIEJA Y VEREDA DE LA CALZADA DE TOLEDO", en el término municipal de Espinosa de los Caballeros (Ávila), durante un periodo de 10 años.

Acordado periodo de información pública del expediente de ocupación de terrenos (art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 4 de enero de 2002.

La Jefa Acctal. del Servicio Territorial, *Blanca Yáñez Pulido*.**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.020

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 27 de febrero de dos mil dos, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"APROBACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN ARUP 2/7 "CERRO HERVERO".

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN “CERRO HERVERO”. C/ Don Gerónimo nº 8-2. 05001 Ávila.

SITUACIÓN: SECTOR ARUP 2/7. CTRA. DE EL ESPINAR.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: Centro de Gestión Catastral. Calle Intendente Aizpuru, nº 4. 05001 Ávila; Registro de la Propiedad. Calle Duque Alba, nº 6. 05001 Ávila. Comisión Territorial de Urbanismo (Junta de Castilla y León).

Vista la escritura pública otorgada con fecha 1 de febrero de 2002, ante el Notario D. José Luis Ruiz Abad con el nº 180 de su protocolo, en virtud de la cual se constituyó la Junta de Compensación del sector ARUP 2/7 “Cerro Hervero”, en desarrollo de las previsiones del correspondiente Plan Parcial.

Y examinado el expediente, y considerando los siguientes antecedentes y fundamentos de derecho:

I.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTOS POR LOS QUE SE REGIRA LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.- La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de enero de 2002, acordó:

1º.- Aprobar el Proyecto de Estatutos promovido por D. César Barba Silvela, en representación de los propietarios mayoritarios del sector, para la tramitación y aprobación del Proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial “Cerro Hervero” ARUP 2/7, aprobado definitivamente el 26 de octubre de 2001, introduciendo en los mismos las correcciones correspondientes en los términos recogidos en los fundamentos de derecho del apartado cuarto de este dictamen.

2º.- Este acuerdo se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art.81.11) Ley 5/1999). En el caso de que aparecieran nuevos propietarios no identificados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia de los mismos.

3º.- Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses desde la publicación (Art.81.i.d) Ley 5/99).

II.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS.- El

acuerdo de aprobación de los Estatutos fue notificado individualmente a los propietarios afectados que consta en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, así como en el Registro de la Propiedad. Igualmente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de febrero de 2002.

III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ENTRADA EN VIGOR DEL PLAN PARCIAL.

Mediante acuerdo del Pleno Corporativo de 26 de octubre de 2001, publicado en el B.O.P. Nº 1, de 4 de enero de 2002, resultó aprobado definitivamente el Plan Parcial “Cerro Hervero ARUP 2/7”, donde se establece el correspondiente sistema de gestión urbanística, habiéndose optado por los promotores por el Sistema de Compensación (art.80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.). En desarrollo de dicha previsión debe tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art.75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art.82.1 LUCyL). Para la válida constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art.81 Ley 5/1999), procediendo en consecuencia resolver ahora si se han realizado dichos trámites.

IV.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.- La constitución de la Junta de Compensación del sector se ha producido con la formalización de la correspondiente escritura pública otorgada por todos los propietarios y/o titulares de derechos del cien por cien de los terrenos afectados.

POR TODO LO EXPUESTO, y vistos los arts. 80 a 82, y concordantes, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como la normativa aplicable y demás disposiciones de carácter general, LA COMISIÓN ACORDÓ:

Primero.- Declarar constituida La Junta de Compensación que ejecutará en desarrollo del sector ARUP 2/7 “CERRO HERVERO” conforme el Plan Parcial aprobado el 26 de octubre de 2001 (BOP 4/01/02), según se recoge en la escritura otorgada el 1 de febrero de 2001 ante el Notario de Ávila D. José Luis Ruiz Abad, con el nº 180 de su protocolo.

En su virtud la Junta de Compensación, representada por el órgano directivo de la misma con representación del Ayuntamiento, asumirá el papel de urbanizador.

Segundo.- La Junta de Compensación tendrá naturaleza administrativa, personalidad jurídica y plena

capacidad para el cumplimiento de sus fines. Contra sus acuerdos podrá interponerse recurso ordinario ante el Ayuntamiento.

Tercero.- La Junta de Compensación actuará como fiduciaria con pleno poder dispositivo sobre las fincas de sus miembros, sin más limitaciones que las señaladas en los Estatutos. La constitución de la Junta supone la vinculación de los terrenos de sus miembros al pago de los gastos de urbanización que les correspondan. Cuando algún miembro incumpla sus obligaciones, el Ayuntamiento podrá exigir el pago de las cantidades adeudadas por vía de apremio y en último extremo expropiar sus derechos en beneficio de la Junta.

Cuarto.- No podrá acordarse la disolución de la Junta de Compensación hasta que esta reo haya cumplido todos sus compromisos de gestión urbanística.

Quinto.- La Junta de Compensación elaborará el Proyecto de Actuación y lo presentará en el Ayuntamiento antes de 6 meses desde la aprobación efectiva de los Estatutos, para su tramitación conforme el procedimiento regulado al respecto. En el citado plazo se computará a partir de la entrada en vigor de la aprobación de los Estatutos (BOP 1/10/99).

Sexto.- Remitir copia de la escritura pública de constitución de la Junta de Compensación para su inscripción en el registro de entidades públicas colaboradoras obrante en la Comisión Territorial de Urbanismo (art. 2.2.f. Decreto 146/2000-BOCyL 4/07/00).

Séptimo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se llevará a cabo por los promotores del expediente, quienes deberán sufragar los gastos correspondientes (art. 61 RGU)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 28 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– ooo –

Número 1.246

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA IAE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se

encuentra expuesta a disposición del público en las dependencias de los Servicios Económicos del Ayuntamiento, calle Esteban Domingo, 2, desde el día 1 al 15 de abril, ambos inclusive, la matrícula del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS del ejercicio 2002, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Contra el acto de inclusión o exclusión del sujeto pasivo en la matrícula, o la alteración de los datos contenidos en los censos, podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ávila, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al del término del periodo de exposición, sin que ambos puedan simultanearse.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el Órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo indicados, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ávila, a 22 de marzo de 2002.

El Tte. de alcalde de Economía y Hacienda P.D. (Res. 05.07.99), *Félix Olmedo Rodríguez*.

– ooo –

Número 399

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por PIENSOS EL SINAI S.L, se solicita licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO, en FINCA EL SINAI POLÍGONO 18 PARCELA 47, de este término Municipal.

Por lo que ha tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre y Decreto 159/1994 de 14 de Julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que

todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada, a 25 de enero de 2002.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– o0o –

Número 1.089

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil dos y a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de Modificación de Ordenanzas que a continuación se indica:

- Tasa por la Prestación de Servicios de Instalaciones Deportivas, en lo que respecta al artículo 3º de la misma, Epígrafe 6.

Polideportivo Cubierto:

- Pistas de Tenis, Badminton: 4'25 Euros/hora.
- Baloncesto, Voleibol, Balonmano: 12'00 Euros/hora.
- Fútbol - Sala: 14'00 Euros/hora.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el

acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza.

Las Navas del Marqués, a 8 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 898

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

Por parte de doña Beatriz Mirat Rúa, se solicita licencia de actividad para Bar, en local sito en Plaza Mayor nº 5 de La Cañada.

Lo que se hace público para cumplimiento del art. 5,1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes, por escrito, en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Anuncio en el BOP de Ávila.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Cañada, a 25 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 791

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por Don Rubén Muñoz Lorenzo en representación de Cocinas Marcelino, S.L. se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad en la parcela nº 5 del Polígono Industrial Las Ventillas del término municipal destinada a carpintería de muebles de madera y exposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de

Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 14 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– ooo –

Número 1.158

Ayuntamiento de Mingorría

ANUNCIO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA SIMULTÁNEA DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE VENTA DE REFRESCOS. HELADOS Y PRODUCTOS PARA NIÑOS DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO EN LA PISCINA MUNICIPAL DE MINGORRÍA

Acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para contratar la explotación de un quiosco de venta de refrescos, helados y productos para niños durante la temporada de verano en la piscina municipal de Mingorría, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781 /1986, de 18 de abril, se convoca el preceptivo concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto regular las condiciones y requisitos que deben concurrir en la explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos, helados y productos para niños durante la época de verano en el recinto de piscina municipal de Mingorría.

SEGUNDO.-DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato para la explotación del quiosco coincidirá con la temporada de verano en que permanezca abierta la piscina municipal de Mingorría.

TERCERO.- OBLIGACIONES LEGALES.

El adjudicatario del servicio se constituirá en empresario, y tendrá la obligación de cumplir a su costa la normativa aplicable en materia tributaria y de seguridad social.

CUARTO.- OBLIGACIONES GENERALES.

El encargado del quiosco asumirá además una serie de obligaciones de carácter general, como son las siguientes:

- a) El montaje del quiosco de refrescos, helados, y productos para niños, objeto de la explotación.
- b) El control y venta de entradas al recinto de la piscina municipal.
- c) La limpieza diario de vestuarios- taquillas y limpieza del recinto en general.

QUINTO.-HORARIO.

El quiosco deberá permanecer abierto diariamente, y por lo que se refiere a la apertura ésta será como mínimo desde las 12,00 horas hasta la 20,00 horas.

SEXTO.-CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS.

El adjudicatario del servicio no percibirá ninguna contraprestación económica, así como tampoco deberá pagar al Ayuntamiento ningún tipo de renta o precio.

Permitiéndose, no obstante, la obtención de los posibles beneficios económicos que se deriven del negocio, cuyo riesgo y ventura asumirá el adjudicatario.

SÉPTIMO.- FIANZA.

Será necesario que el adjudicatario deposite una fianza de TRESCIENTOS CON CINCUENTA EUROS (300,50 Euros), para responder del perfecto funcionamiento del servicio de explotación del quiosco durante toda la temporada que permanezca abierta la piscina. Una vez finalizado el contrato, se le devolverá el importe de la fianza.

OCTAVO.- EXPLOTACIÓN ECONÓMICA.

La explotación económica del negocio de compra-venta de refrescos, helados y productos para niños, será por cuenta exclusiva del adjudicatario, lucrándose de los beneficios que puedan obtenerse y asumiendo a su costa las obligaciones tributarias y de seguridad social que procedan.

NOVENO.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en el Secretaría del Ayuntamiento, los veintiséis días siguientes naturales a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el B.O.P., durante las horas comprendidas entre las 10 y las 14 horas.

DÉCIMO.-FORMA Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

Seleccionada la proposición más idónea, se procederá a la contratación directa, objeto del servicio.

Adjudicado el servicio se formalizará el oportunos contrato de carácter administrativo, donde se especificarán las condiciones de ejecución del servicio.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D./D^a, mayor de edad, vecino de, domiciliado en la Calle, provisto del D.N.I. núm., expedido enel díade, actuando en nombre propio, o en representación de, enterado del pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir para la adjudicación, mediante concurso, de la explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos, helados y golosinas de niños, dentro del recinto de la piscina municipal de Mingorría, durante la temporada de verano, acepta de forma incondicionada las cláusulas del Pliego y de cada una de las condiciones exigidas, y se compromete a cumplirlas en la forma estipulada.

Fecha y firma del licitador.

Mingorría, 15 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*

– ooo –

Número 1.160

Ayuntamiento de Papatrigo

ANUNCIO

En la Secretaria de esta Corporación y a los efectos del art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, se encuentra expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de los siguientes terrenos sobrantes de vía pública, actual-

mente clasificados como de dominio público, que serán destinados a permuta con colindante con la calificación jurídica de bien de propios:

Metros cuadrados: 53; **Situación:** C/ Ronda Sur; **Colindante:** Benjamín José Andrés Hernández.

Cuantos tengan interés en el asunto, pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes contado desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Papatrigo, a 14 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– ooo –

Número 1.162

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002 DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

Provincia: Ávila.

Corporación: Sotillo de la Adrada.

Número de Código Territorial: 05240.

Funcionarios de Carrera Grupo, Art. 25 Ley 30/84: E; **Clasificación:** Escala Administración General. **Subescala:** Subalterna. **Núm. de vacantes:** 1. **Denominación:** Ordenanza-Alguacil.

Funcionarios de Carrera Grupo, Art. 25 Ley 30/84: E; **Clasificación:** Escala de Servicios Especiales. **Subescala:** Servicios especiales. **Núm. de vacantes:** 1. **Denominación:** Operario cometidos múltiples.

B) Personal Laboral:

Características del puesto: Auxiliar Administrativo. **Nº de vacantes:** 1. **Denominación:** Auxiliar.

Características del puesto: Operario con conocimientos de albañilería y otros. **Nº de vacantes:** 1.
Denominación: Operario cometidos múltiples.

Sotillo de la Adrada, a 15 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– ooo –

Número 1.163

Ayuntamiento de Casas del Puerto

ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2002, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2002, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de abril de 2002 al 30 de mayo de 2002.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de julio de 2002, al 30 de agosto de 2002.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de julio de 2002 al 30 de agosto de 2002.

4. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Del 1 de octubre de 2002 al 30 de noviembre de 2002.

5. TASA DEL AGUA.

Del 1 de octubre de 2002 al 30 de noviembre de 2002.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de

Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de n mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Casas del Puerto, a 5 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– ooo –

Número 1.165

Ayuntamiento de Donvidas

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público que dentro del plazo que ésta establece, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de esta localidad, para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en el nombramiento, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, la solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentación acreditativa de sus méritos o títulos que posea.

- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Donvidas, 7 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Tomás Gibaja Alonso*.

– ooo –

Número 1.166

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2002, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2002, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de julio de 2002, al 30 de agosto de 2002.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de julio de 2002 al 30 de agosto de 2002.

3. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Del 1 de octubre de 2002 al 30 de noviembre de 2002.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de n mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Santa Cruz de Pinares, a 15 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– ooo –

Número 1.167

Ayuntamiento de Garganta del Villar

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de BURGOS el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder

ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Cepeda de la Mora, a 15 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.130

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS

Aprobados en sesión de 22 de febrero de 2002, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Cláusulas Administrativas Particulares, que a continuación se extractan, y que regirán la contratación administrativa especial por procedimiento abierto de subasta de la enajenación del lote 2º de aprovechamiento de pastos "Dehesa de Carias", se procede a:

1º.- Se convoca subasta pública abierta para la enajenación del lote 2º de aprovechamiento de pastos "Dehesa de Carias" año 2.002-2.006.

1º.- Objeto: El presente Pliego de Condiciones tiene como objeto adjudicar el aprovechamiento de pastos lote 2º "Dehesa de Carias", durante el período 2.002-2.006.

2º.- Superficie.- 145 Has.

3º.- Ganado.- Cabrio nº 450 cabezas.

4º.-Tipo: Tasación Base: 2.147,64 euros. Tasación índice: 2.684,55 euros para el primer año. Para los años sucesivos, al precio de adjudicación se le incrementará el IPC anualmente.

5º.- Plazo de ejecución y explotación.- Del 1 de enero del 2.002 al 31 de diciembre del 2.006.

6º.- Garantías.- La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación (42,95 euros). La garantía definitiva será el 4% del precio de adjudicación.

7º.-Forma de adjudicación.- Procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

8º.-Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, y se admitirán hasta

las 13 horas del día en que se cumplan 26 naturales desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil. Deberán ajustarse al modelo de anexo final, e irán insertas en el interior de un sobre en cuyo anverso conste el nombre del licitante, fecha y firma.

9º.- Licitación.- La apertura de proposiciones se realizará por la mesa de contratación constituida al efecto, a las 13,30 horas del día en que finaliza el plazo de presentación de éstas, en caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10.- Documentación adjunta: Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitante cerrado y firmado, incluirá:

a) Copia del D.N.I. o tarjeta del Código de identificación fiscal, así como acreditación de representación en su caso.

b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de TRLCAP.

c) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

11º.- Segunda subasta: En caso de resultar declarada desierta la primera, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones al 5º día hábil siguiente al señalado para la primera, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos, admitiéndose las proposiciones hasta las 13 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

12º.-Forma de pago: Quien resulte adjudicatario del aprovechamiento de los pastos deberá abonar el precio anualmente en el mes de junio.

13º.-Riesgo y ventura: La adjudicación será a riesgo y ventura del adjudicatario.

14º.-Gastos del expediente.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente aprovechamiento, anuncios, etc.

ANEXO.- MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, con domicilio en, calle, nº, provincia de, provisto del D.N.I. núm. Expedido el día dede, en, Enterado de la Subasta del

aprovechamiento de pastos, Lote 2º, "Dehesa de Carias", anunciada en el B.O. de la Provincia de Ávila, nº..... de fecha....., que rige por el Pliego de Cláusulas, aprobados el 22 de febrero de 2002, que íntegramente conozco y acepto en su totalidad, me comprometo y obligo en nombre propio o en representación de, a realizar el aprovechamiento ordinario de pastos, mediante el pago de la cantidad de en letra (en número) euros, con sujeción al Pliego y legislación administrativa que rige la subasta.

Fecha y firma del licitador.

El Arenal, 14 de marzo de 2002.

El Alcalde, *José Mª Casado Salado*.

– ooo –

Número 1.083

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de marzo de 2002, el expediente de contratación y pliegos de condiciones económico-administrativas que rige la subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable, lote 1º/2002, se pone en general conocimiento que los mismos se encuentran expuestos al público en la secretaria de esta corporación municipal a los efectos de que los interesados puedan interponer las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Plazo para interposición de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Órgano ante quien se reclama. Ayuntamiento en Pleno.

Oficina para la presentación de reclamaciones: Secretaria del ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina.

Simultáneamente y en el supuesto que no se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas que de lugar a su modifi-

cación o rectificación, se abre el periodo para presentación de proposiciones para su enajenación por pública subasta.

EXTRACTO DE LOS PLIEGOS APROBADOS

OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la enajenación por pública subasta del aprovechamiento maderable que se relaciona:

LOTE 10/2002.

Aprovechamiento: Ordinario.

Clase de Corta: Mejora.

Localización: Monte 9.

Rodales 2, 4, 5 y 30.

Especie: Pinus Pinaster.

Nº de Pies: 500.

Volúmenes: 501 mc/cc.

Valor m/c: 32 Euros.

V. Base: 16.032 Euros.

V. Índice: 18.788 Euros.

Modalidad: Con revisión de cubicación.

Forma de Entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen con corteza: 21%.

Plazo de Ejecución: Doce meses tras la adjudicación.

Vías de Saca: Las del monte.

Destrucción de despojos: 1.252,50 Euros.

Gastos O.F: 450,90 Euros.

PRECIO DE LICITACIÓN: El valor de tasación base, para mejorar a la alza, no contrayendo obligación el ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

GARANTÍAS. Equivalente al 2% del valor de tasación base del aprovechamiento.

Definitiva, el 4 % del valor de adjudicación.

Las garantías podrán depositarse, en algunas de las formas previstas en el Texto Refundido 2/2000 de Contratación de las Administraciones Públicas.

EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentra de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento para su consulta en horario de oficina.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: En la secretaría municipal en horario de oficina, en el plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. El ultimo día del plazo, en caso de coincidir con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil. Este día se admitirán proposiciones hasta las trece horas.

PROPOSICIÓN:**Modelo de Proposición.**

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PÚBLICA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GAVILANES, PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE, LOTE 1º/AÑO 2.002, MONTE DE U.P Nº 9.

D, mayor de edad, vecino de, domicilio C/, provincia de, y provisto de DNI:, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de como acredita por, hace constar:

Que enterado de la convocatoria de subasta pública realizada por el Ayuntamiento de Gavilanes (Ávila), anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, del aprovechamiento maderable, lote: 1º/2002, que se expresa en el encabezamiento, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirirlo, con sujeción estricta a cada una de las condiciones técnicas-facultativas y económico-administrativas que rigen el aprovechamiento, por el precio de (en letra) (en nº),

En, a de 2002.

(Firma).

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gavilanes.

La proposición se insertará en sobre cerrado, lacrado y firmado al cierre del mismo, con el epígrafe "PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DE ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE, LOTE 1º, AÑO 2002", CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GAVILANES (ÁVILA).

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.- Se presentará en sobre aparte con la identificación de licitador, e incluirá:

- Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia autorizada del mismo. Si se actúa en representación de tercero, se acompañará poder bastantado por letrado a costa del licitador. Si es en representación de sociedad, deberá acompañarse escritura de constitución de la misma, debidamente inscrita.

- Resguardo acreditativo de haber constituido garantía provisional.

- Declaración Jurada, del licitador, acreditativa de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar con las administraciones públicas señalados en el artículo 20 deL Texto Refundido 2/2000 de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Documento de calificación empresarial.

La falta de alguno de estos documentos, no será impedimento para que, si la mesa de contratación lo considera conveniente, proceda a la adjudicación provisional, siempre y cuando la deficiencia sea subsanable antes de proceder a la adjudicación definitiva.

APERTURA DE PLICAS: Será en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, inmediatamente después al cierre de presentación de plicas. El acto será público.

En caso de quedar desierta la primera licitación, sin necesidad de segunda, la Alcaldía Presidencia queda facultada para que sin modificación del precio base pueda adjudicar el aprovechamiento de forma negociada.

Gavilanes, a 11 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

– ooo –

Número 1.180

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento regulador del Registro Municipal de Parejas en unión de carácter no matrimonial, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que cualquier persona pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes. De no producirse alegaciones, el Reglamento se considerará definitivamente aprobado.

En Cabezas del Villar, a 15 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.